



# RESOLUCION N° 579-81

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 NOV. 1981

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.037/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 145-81 del 23 de Abril / del corriente año, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la entrega de \$ 6.600.000.= a la Secretaría de Bienestar Universitario para atender los gastos de alquiler del cine-teatro Alberdi de esta ciudad, para la presentación del grupo de teatro "La Paz" de San Miguel de Tucumán el 30 del mes arriba citado;

Que el 29 de Mayo último se ha efectuado la rendición de cuentas por el referido importe;

Que por la puesta en escena de la obra teatral "La Nona" a cargo del aludido elenco, se obtuvo una recaudación de \$ 10.942.000.= y realizado gastos con dicho importe por la suma de \$ 7.411.858.=, con un saldo de \$ 3.530.142.=;

Que el Departamento de Rendiciones de Cuentas hace saber que / los gastos abonados con los fondos provenientes de la recaudación por la venta de entradas al espectáculo de la "Nona", constituye una transgresión a las normas vigentes, puesto que la recaudación debió ingresar en forma total como recurso para el ejercicio 1981, según lo establecido por el artículo 2° de la Ley de Contabilidad;

Que Dirección General de Administración está de acuerdo con la observación formulada precedentemente, por cuanto el artículo 2° de la Ley de / Contabilidad establece que "Los recursos y las erogaciones figurarán separadamente y por su importe integro, no debiendo en caso alguno compensarse entre si" y en consecuencia debe considerarse este caso en los términos del artículo 95 / de la Ley de Contabilidad;

Que ante esta situación y por tratarse de un hecho que no significa dolo, sino sólo una falta a una disposición prevista en la Ley de Contabilidad que desconocía la persona encargada del manejo de los fondos, corresponde insistir en la tramitación de este expediente;

POR ELLO; atento a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en este expediente e insistir en la aprobación de las siguientes erogaciones:

- Alquiler del cine-teatro Alberdi de esta ciudad el 30 de Abril del corriente año por \$ 6.600.000.=, por la puesta en escena de la obra LA NONA por el Grupo de Teatro LA PAZ de la ciudad de San Miguel de Tucumán, que se atendió con



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.037/81

la respectiva partida presupuestaria por el ejercicio 1981.

- Gastos realizados por el total de \$ 7.411.858.=, que fueron pagados con los fondos provenientes de la recaudación por la presentación de la citada obra y que ascendió a la cantidad de \$ 10.942.000.=.

ARTICULO 2°.- Disponer que el importe de \$ 3.530.142.= saldo resultante de la / recaudación y de los gastos pagados con esos fondos, sea ingresada en la respectiva cuenta de recursos por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



*[Handwritten signature of Lic. Eduardo Miguel Maestro]*

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature of Dr. Agustin Gonzalez del Pino]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 579-81